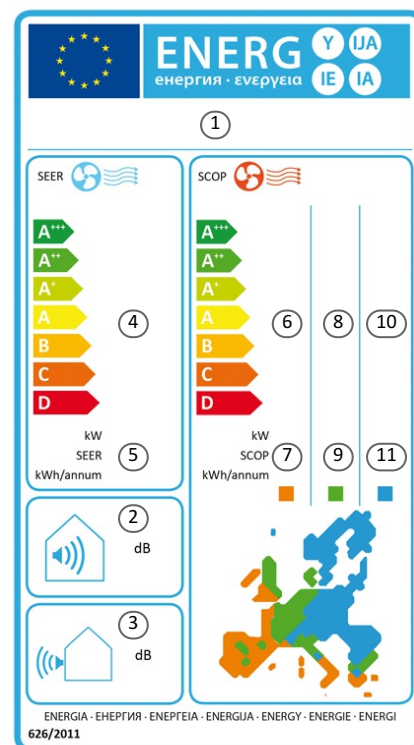


Esta ficha es editada para la aplicación de ecodiseño "Hitachi ErP Active Tool", de acuerdo al anexo IV de la Directiva Europea No626/2011 con fecha del 4 Mayo de 2011 como complemento a la directiva de etiquetado Europeo 2013/30/Eu para los equipos de aire acondicionado.

①	
Productor	HITACHI
Referencia Unidad Exterior	RAC-DJ35WHAE
Referencia Unidad Interior	RAK-DJ35RHAE / RAK-DJ35RHAE

②		③	
Potencia sonora de la unidad interior (1) [dB]	Potencia sonora de la unidad exterior (1) [dB]	Tipo de refrigerante	GWP (Global Warning Potential) (2)
57	62	R32	675

④		⑤	
Clase energética (3) modo refrigeración	SEER (3)	Consumo de energía Q ce (3) [kWh / año]	Pdesign [kW]
A++	7,5	163	3,5



⑥		⑦				
Clima	Clase energética (3) modo calefacción.	SCOP (3)	Consumo de energía Q ce (3) [kWh / año]	Pdesign [kW]	Capacidad declarada en calefacción [kW]	Copia de seguridad de los calentadores [kW]
Cálido	A+++	5,9	360	1,5	1,5	0,0

⑧		⑨				
Clima	Clase energética (3) modo calefacción.	SCOP (3)	Consumo de energía Q ce (3) [kWh / año]	Pdesign [kW]	Capacidad declarada en calefacción [kW]	Copia de seguridad de los calentadores [kW]
Promedio	A++	4,6	852	2,8	2,4	0,4

"(1) El nivel de potencia sonora, es el nivel de potencia acústica ponderada en dBA, medido en condiciones estándar en ""modo refrigeración"" de acuerdo al comunicado EN12102.

(2) Las fugas de refrigerante contribuyen al cambio climático. Utilizar un refrigerante con un menor índice de GWP (Global Warning Potential, capacidad de una sustancia para contribuir al calentamiento global mediante el conocido ""efecto invernadero"") contribuye menos al calentamiento global que un refrigerante con un índice mayor de GWP. Este equipo contiene refrigerante con un GWP igual a [R410A = 2088 o R32 = 675], esto significa que si un kg de este refrigerante se fuga a la atmosfera, el impacto en el GWP sería [R410A = 2088 o R32 = 675], veces mayor que un kg de CO2 en un periodo de 100 años. Nunca manipule el circuito del refrigerante de este equipo, siempre acuda con un profesional.

(3) Datos calculados en cumplimiento al comunicado EN14825 y al 2012/C 172/01.